



OFICIO N° 102906
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.26°/373

VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número total de niños y niñas de hasta 9 años inscritos y validados por Fonasa en los CESFAM de su comuna a diciembre del año 2024, indicando cuántos de ellos estuvieron bajo control durante el mismo año en ellos. Asimismo, señale el número total de reclamos, que han recibido en sus CESFAM o CECOSF, en los ámbitos de competencias técnica y trato al usuario correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5E07AEAA9DCFB3D0



REF.: Solicita se oficie a la Municipalidad de Independencia para que se pronuncie sobre lo que se indica.

13 de mayo 2025

PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑAN
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

Andrés Giordano Salazar, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918 que establece la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, vengo en solicitar Ud. oficiar a la Municipalidad de Independencia, a fin de que se pronuncie sobre el siguiente objeto:

Que, la salud pública es uno de los pilares más sensibles y necesarios para asegurar la dignidad de las personas. No se trata solo de hospitales o consultorios: hablamos del derecho a una vida sana, del acceso equitativo a atención médica, de la prevención y del cuidado colectivo. Pero este derecho no se defiende solo desde las políticas del Estado; requiere de una ciudadanía activa, que participe en los consejos de salud, que se organice con sus territorios, que exija recursos suficientes y que fiscalice las decisiones que afectan a sus comunidades.

Esta última defensa toma forma a través de la Asociación Nacional de Consejos de Usuarios de Salud Pública en Chile, más conocida como Ancosalud. Esta organización representa a los usuarios y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los centros de salud pública, como hospitales, Cefam y Cecosf. Ancosalud busca defender los derechos de los usuarios y promover una salud pública digna, gratuita y de calidad para todos.

Por lo anterior, esta diputación ha tomado el compromiso de colaborar en las labores de Ancosalud, lo que se traduce en acompañarlos en las diferentes acciones que deben realizar ante las autoridades competentes.





Debido a lo expuesto, solicito a Ud. Oficiar la **Municipalidad de Independencia para que a través de su departamento o corporación de Salud informe a esta corporación lo siguiente:**

1. Informar el número total de niños y niñas de 0 a 9 años inscritos y validados por Fonasa en los CESFAM de su comuna a diciembre del año 2024. Respecto de este mismo grupo, informar cuántos de ellos estuvieron bajo control durante el año 2024 en algún CESFAM o CECOSF de su comuna.
2. Indicar el número total de reclamos, que han recibido en sus CESFAM o CECOSF, en los ámbitos de competencias técnica y trato al usuario correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Especifique a qué unidades corresponden dichos reclamos.
3. Informar el monto de la devolución que su Municipio tuvo que realizar por la no ejecución de programas de reforzamiento de atención primaria de salud, la información se refiere a devoluciones realizadas durante los años 2022, 2023 y 2024.
4. Enviar copia de su plan de salud Comunal de Atención primaria de salud.

Sin otro particular, le saluda atentamente

FIRMA

H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

